



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ANA DE JESUS PEINADO QUINTERO
DEMANDADO: FLORISELDA FLOREZ FLOREZ Y OTROS
RADICACIÓN No. 20621 40 89-001-2019-00045-01.

Catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo a que a la fecha el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Agustín Codazzi- Cesar, no ha informado sobre el cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 21 de abril de 2023, en el que se le ordenó remitir las grabaciones de las audiencias previamente celebradas y fijadas en la fecha 24 de marzo de 2022, abril 08 de 2022, mayo 26 de 2022 julio 18 de 2019 junio 9 y 10 de 2022, con el fin de verificar la sustentación del recurso de apelación y la concesión del mismo por parte del A-quo, **el despacho los REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN**, a fin de que proceda a actuar de conformidad a lo ordenado en el auto anterior, e informe por el medio más expedito la materialización de dicha orden, so pena de que se les atribuya la mora derivada de la no oportuna resolución del recurso de alzada.

Una vez verificado el cumplimiento de lo ordenado al A- quo, ingrésese nuevamente el expediente al despacho para resolver sobre la admisión del recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

Juliana.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f9c54e365800352a0a100a79dfea09a6b6bf207e4aef4c0610a577e48ea1417**

Documento generado en 14/07/2023 07:26:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>